



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

RESOLUCION No. 68-SRRHH/2018

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, que el trabajo es un derecho de la persona y una obligación social, que el régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social, que los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se entenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

CONSIDERANDO:

La Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece que el Instituto para cumplir idóneamente los fines expresados tiene las facultades y obligaciones para que el conjunto de políticas se planeen en íntima armonía con las actividades asistenciales y sanitarias que realiza y que su sistema de organización interna sea eficaz y se base en un control recíproco.

CONSIDERANDO:

El acuerdo número 1090 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que contiene el "Reglamento General para el uso de la Administración del Recurso Humano al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" establece que el activo más valioso para el Instituto es el recurso humano y que su efectiva administración es un aspecto fundamental para el desarrollo y modernización de las diferentes áreas de los servicios que presta la Institución.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento laboral es una forma de incentivar y valorar a los empleados que han conseguido cumplir constantemente con los objetivos fijados, en tal virtud se necesita crear el manual de normas y procedimientos, con un documento que facilite la realización de dos reconocimientos.

POR TANTO:

La Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos con base en el considerando y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Gerencia número 20/2018 "Delegación de Funciones" de fecha 3 de julio de 2018. Y los considerandos, de conformidad con lo regulado en el acuerdo de Gerencia 1/2014 y la delegación conferida.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para Otorgar el "Galardón a la Excelencia" y "Condecoración por 25 años de Servicio" a los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cual consta en catorce (14) hojas, rubricadas y selladas, impresas únicamente en su lado anverso y que forman parte de ésta Resolución.

SEGUNDO: La aplicación de este Manual de Normas y Procedimientos para Otorgar el "Galardón a la Excelencia" y "Condecoración por 25 años de Servicio" a los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es responsabilidad de los Jefes o encargados de las distintas áreas o servicios, conjuntamente con la Subgerencia de Recursos Humanos.

TERCERO: El Manual de Normas y Procedimientos para Otorgar el "Galardón a la Excelencia" y "Condecoración por 25 años de Servicio" a los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se revisará y actualizará en la Subgerencia de Recursos Humanos. Las modificaciones necesarias se harán



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

mediante la emisión de una resolución de la Subgerencia de Recursos Humanos.

CUARTO: Cualquier situación no prevista expresamente o de interpretación del contenido en la aplicación del Manual de Normas y Procedimientos para Otorgar el “Galardón a la Excelencia” y “Condecoración por 25 años de Servicio” a los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social será resuelta por el Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos.

QUINTO: La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto

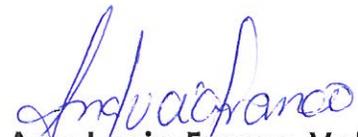


Licda. Cynthia Viviana Figueroa Benavente

Subgerente

Subgerencia de Recursos Humanos

La infrascrita Asistente Administrativo "C" Ana Lucía Franco Veliz del Despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, CERTIFICA: que las tres (3) hojas en papel especial de fotocopia, que anteceden a la presente son auténticas, por ser copia fiel y haber sido reproducidos el día de hoy en mi presencia en las cuales consta la resolución número **SESENTA Y OCHO GUIÓN SRRHH DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO (68-SRRHH/2018)** la cual aprueba el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR "EL GALARDON A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL. Se extiende, firma y sella las que anteceden y la presente en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.


Ana Lucia Franco Veliz
Asistente Administrativo "C"
Subgerencia de Recursos Humanos



Vo. Bo.


Licda. Cynthia Viviana Figueroa Benavente
Subgerente
Subgerencia de Recursos Humanos





Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EL
"GALARDÓN A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE
SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL
- IGSS -**



Guatemala, agosto de 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	03
II. INTRODUCCIÓN.....	04
III. OBJETIVOS	05
IV. AMBITOS DE APLICACIÓN.....	05
V. DEFINICIÓN	05
VI. PROCEDIMIENTO No. 1 GALARDÓN A LA EXCELENCIA.....	06
VII. PROCEDIMIENTO No. 2 CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO	11


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE
RECURSOS HUMANOS


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA
DE RECURSOS HUMANOS



I. PRESENTACIÓN

El reconocimiento laboral es una forma de incentivar y valorar a los empleados que han conseguido cumplir constantemente con los objetivos fijados, en tal virtud se crea el manual de normas y procedimientos, como un documento que facilitará la realización de dos reconocimientos: 1) Galardón a la Excelencia y 2) Condecoración por 25 años de Servicio dentro de la Institución con la finalidad de dignificar a los trabajadores del Instituto.

El presente manual detalla el proceso específico para cada evento, el cual está a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos, y se realiza a través del Departamento de Gestión y Planeación del Recurso humano en el Área de Administración de Personal.

El manual contiene aspectos que se deben tomar en cuenta para reconocer al trabajador por su buen desempeño en las diferentes dependencias médicas y administrativas del Instituto y que demuestren excelencia en el desempeño de sus atribuciones, puntualidad y el tiempo laborado en la Institución.



II. INTRODUCCIÓN

Los reconocimientos laborales se aprobarán por medio de Resolución de la Subgerencia de Recursos Humanos, de conformidad en lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 1/2014 de Gerencia. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, está consciente que buena parte de la efectividad de su gestión depende del desempeño de cada uno de sus trabajadores, es por ello que para motivar a continuar realizando una buena labor, se crearon los reconocimientos 1) Galardón a la Excelencia y 2) Condecoración por 25 años de Servicio, para enaltecer el esfuerzo y entrega que los trabajadores tienen para el Instituto.

El presente Manual describe los pasos a realizar para llevar a cabo tales reconocimientos.

Two blue ink signatures are present. The first signature is over a circular stamp that reads "INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL" and "SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS". The second signature is over another circular stamp that reads "INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL" and "SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS".



III. OBJETIVOS

a. General

Establecer el procedimiento para llevar a cabo los dos reconocimientos para los trabajadores, "Galardón a la Excelencia" y la "Condecoración de los 25 Años de Servicio" en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

b. Específicos

- Contar con un manual que detalle el procedimiento para realizar dichos reconocimientos.
- Dignificar al trabajador del Instituto.
- Realizar un proceso autorizado por la Subgerencia de Recursos Humanos.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Trabajadores regulares de la Institución que presten sus servicios en las diferentes dependencias médicas y administrativas del Instituto y que cumplan con cinco y/o veinticinco años de servicio según corresponda.

V. DEFINICIÓN

1. El "Galardón a la Excelencia" es el reconocimiento que el Instituto, otorga a los trabajadores regulares que demuestren excelencia en el cumplimiento de sus atribuciones en la prestación del servicio en las diferentes dependencias del Instituto y liderazgo dentro del equipo de trabajo, por lo que le será entregado un diploma firmado por el Gerente y Subgerente de Recursos Humanos y una medalla conmemorativa.
2. La "Condecoración por 25 Años de Servicio", es el reconocimiento otorgado por el servicio prestado de los trabajadores regulares que cumplan veinticinco años consecutivos de servicio al Instituto al 31 de octubre de cada año, al que le será entregado un diploma firmado por el Gerente y Subgerente de Recursos Humanos y un pin conmemorativo.





VI. PROCEDIMIENTO No. 1: GALARDÓN A LA EXCELENCIA

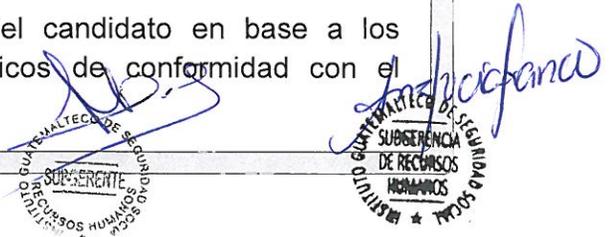
Normas

Para la elección del galardonado debe tomarse los siguientes criterios específicos de evaluación:

- a. Se creará la comisión evaluadora del certamen en la segunda semana del mes de enero de cada año, la cual estará integrada por un titular de la Subgerencia de Recursos Humanos y un representante de sus Departamentos que nombre el Subgerente de Recursos Humanos.
- b. Se convocará a las Dependencias Médicas y Administrativas por medio de una circular institucional la tercera semana del mes de enero de cada año para dar inicio al certamen; para lo cual se utilizará el formulario RRHH-164.

Requisitos para optar al reconocimiento:

1. Ser trabajador regular del Instituto.
 2. Haber laborado por un período no menor de cinco años.
 3. Record Laboral sin sanciones disciplinarias vigentes.
 4. Acreditar nivel de excelencia en la última Evaluación de Desempeño (90-100 puntos).
 5. Acreditar los documentos que justifiquen su buen desempeño en el cumplimiento de sus atribuciones y otros (Dependencias Médicas y Administrativas).
- c. El Jefe de cada Dependencia conjuntamente con sus trabajadores deberá conformar una Comisión Interna de Postulación.
 - d. Se seleccionará a un postulante por Dependencia Médica o Administrativa.
 - e. El expediente del postulante deberá ser remitido a la Subgerencia de Recursos Humanos a más tardar el día quince del mes de marzo de cada año.
 - f. Se realizará análisis de cada expediente del candidato en base a los parámetros de medición y criterios específicos de conformidad con el formulario RRHH-165.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EL
"GALARDÓN A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
- IGSS -

- g. Al ser concluida la evaluación de los postulantes, serán remitidos un máximo de 20 expedientes de los candidatos propuestos al Gerente del Instituto, en la primera quincena del mes de abril de cada año.
- h. Gerente aprueba y selecciona los cinco mejores expedientes y eleva a Junta Directiva para solicitar fecha de la entrega del reconocimiento por medio de punto resolutivo, el cual será trasladado a Gerencia quien lo remitirá a la Subgerencia de Recursos Humanos.
- i. El "Galardón a la Excelencia" será entregado en el mes de mayo de cada año en conmemoración al Día del Trabajo.

[Handwritten signature]
SUBGERENTE
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]
SUBGERENTE
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EL
"GALARDÓN A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
- IGSS -

Procedimiento:

GALARDÓN A LA EXCELENCIA

Pasos

10

Formas

1

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
		INICIO
Subgerencia de Recursos Humanos.....	1	Conforma comisión de evaluación.
	2	Elabora circular para convocar a las Dependencias Médicas y Administrativas.
Dependencia Médica o Administrativa.....	3	Conforma comisión interna de postulación.
	4	Selecciona un postulante y envía expediente a comisión evaluadora.
Comisión evaluadora.....	5	Selecciona un máximo de 20 expedientes.
	6	Remite a Subgerente de RRHH nómina y expedientes de postulantes.
Subgerencia de Recursos Humanos.....	7	Eleva a Gerencia nómina y expedientes de postulantes.
Gerencia.....	8	Selecciona 5 expedientes de los postulantes y presenta a Junta Directiva.
Junta Directiva.....	9	Resuelve mediante punto resolutivo y devuelve a Gerencia para que se ejecute la instrucción por medio de la Subgerencia de Recursos Humanos.
Subgerencia de Recursos Humanos.....	10	Organiza acto conmemorativo para la entrega del reconocimiento.
		FIN



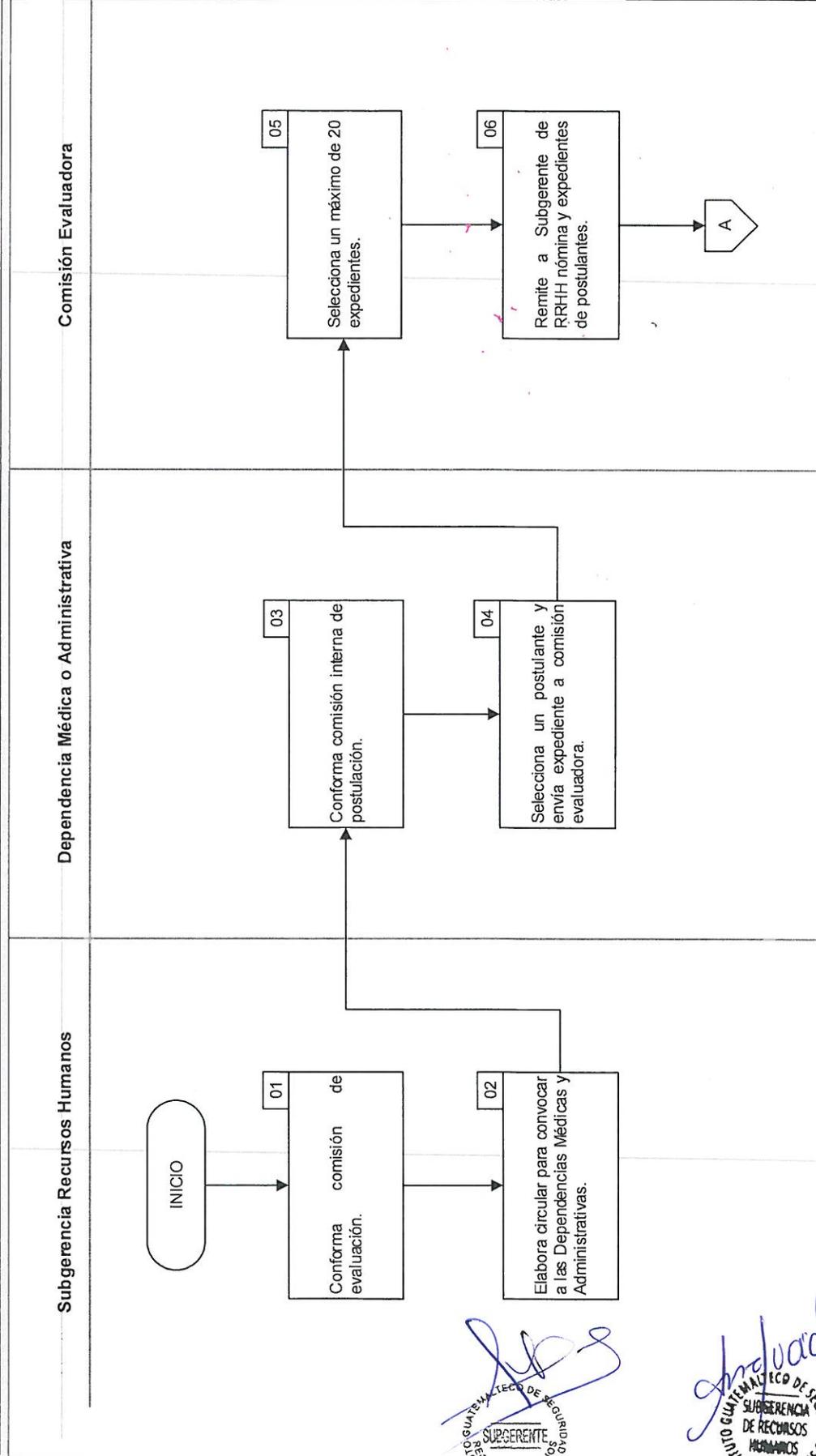


MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EL
"GALARDÓN A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
- IGSS -

Pasos 10 Formas 01

Procedimiento:

No.1 Galardón a la Excelencia



[Handwritten signature]
SUBGERENTE
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EL
"GALARDÓN A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Formas 01

Pasos 10

Formas 01

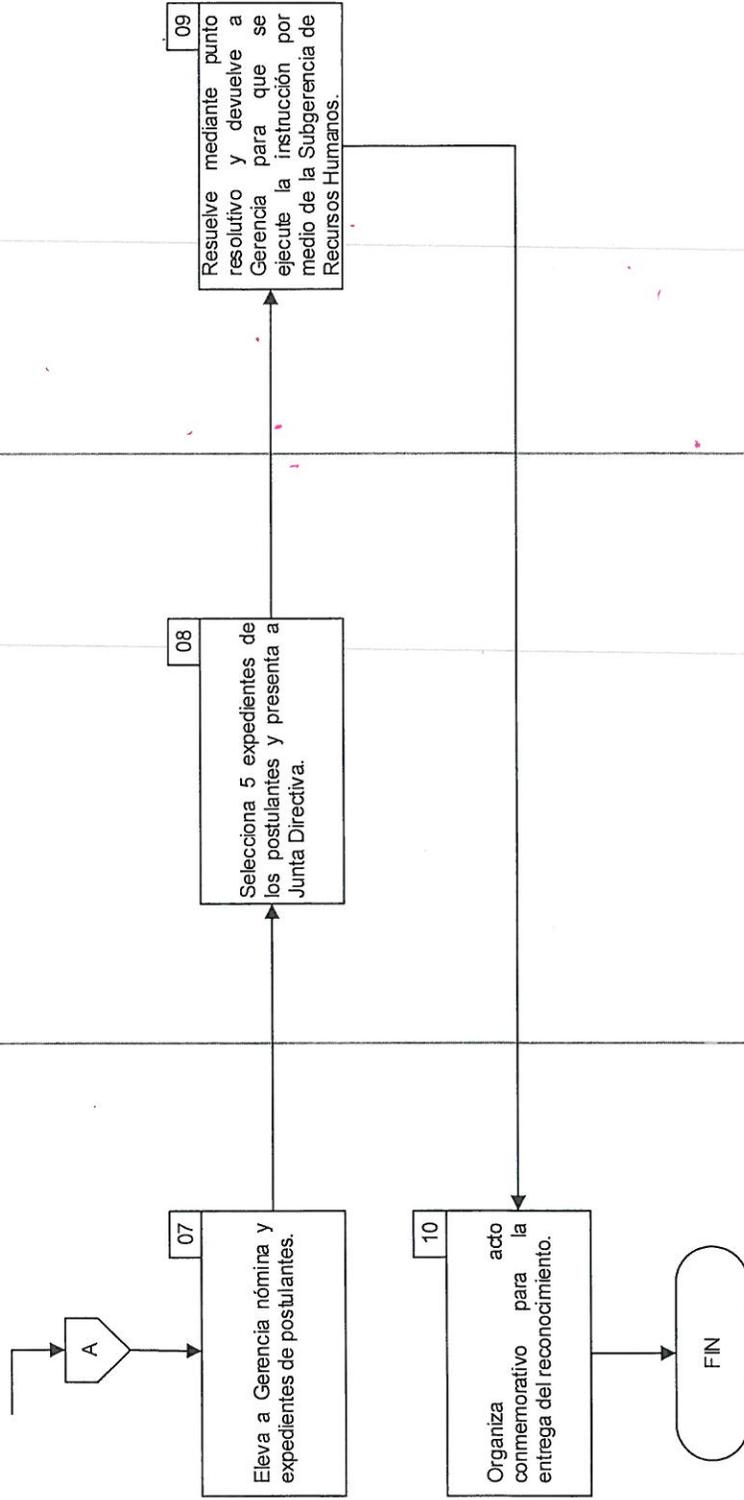
Procedimiento:

No.1 Galardón a la Excelencia

Subgerencia Recursos Humanos

Gerencia

Junta Directiva



[Handwritten signature]
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



VII. PROCEDIMIENTO No. 2 CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO

Normas

- a. Se otorgará al trabajador que cumpla veinticinco años consecutivos de servicio al Instituto al 31 de octubre de cada año.
- b. La Subgerencia de Recursos Humanos con base en la última nómina del mes de septiembre de cada año, emitirá un registro con el listado del personal que cumpla 25 años.
- c. La Subgerencia de Recursos Humanos revisará el expediente, verificando que:
 - 1- Sea trabajador regular del Instituto,
 - 2- Haber laborado por un periodo no menor de 25 años
 - 3- Record laboral sin sanciones disciplinarias vigentes
- d. Departamento de Gestión y planeación del recurso humano de la Subgerencia de Recursos Humanos, emitirá el listado oficial de trabajadores que hayan cumplido los requisitos establecidos.
- e. La Subgerencia de Recursos Humanos, aprobará el listado para entregar el reconocimiento a los trabajadores del Instituto que hayan llenado los requisitos.

"La Condecoración por 25 años de Servicio", será otorgada en el mes de octubre de cada año en conmemoración al Aniversario del Instituto.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EL
 "GALARDÓN A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 - IGSS -

Procedimiento:

CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO

Pasos

10

Formas

2

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano.....	1	INICIO Solicita nómina del personal regular al Departamento de Compensaciones y Beneficios.
Departamento de Compensaciones y Beneficios.....	2	Emite nómina y envía al Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano.
Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano.....	3	Revisa nómina de trabajadores y solicita record laboral al Departamento de Compensaciones y Beneficios.
Departamento de Compensaciones y Beneficios.....	4	Remite record laboral al Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano.
Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano.....	5	Revisa los expedientes de los postulantes.
	6	Concluida la evaluación se emite el listado oficial.
Subgerencia de Recursos Humanos.....	7	Aprueba listado y eleva a Gerencia para su conocimiento.
Gerencia.....	8	Eleva a Junta Directiva para solicitar fecha de la entrega del reconocimiento.
Junta Directiva.....	9	Resuelve mediante punto resolutivo y devuelve a Gerencia para que se ejecute la instrucción por medio de la Subgerencia de Recursos Humanos.
Subgerencia de Recursos Humanos.....	10	Organiza acto conmemorativo para la entrega del reconocimiento.
		FIN

[Handwritten signatures and official stamps]

Stamp 1: INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Stamp 2: INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CIO



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EL
 "GALARDÓN A LA EXCELENCIA" Y "CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO" A LOS TRABAJADORES DEL
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 - IGSS -

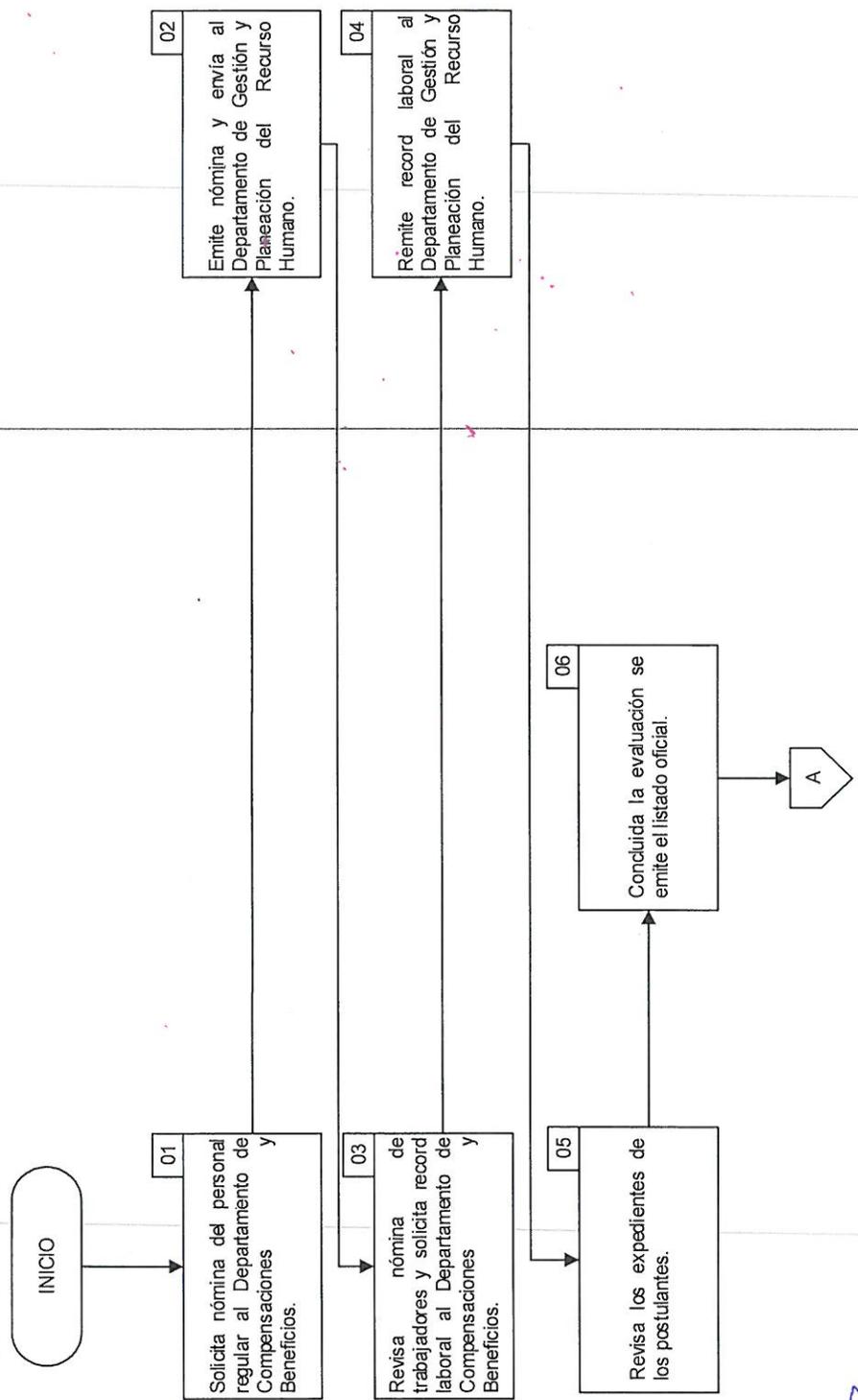
Pasos 10 Formas 02

Procedimiento:

No.2 CONDECORACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIO

Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano

Departamento de Compensaciones y Beneficios



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

